



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXVI A:2023/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., martes 30 de diciembre del 2003  
No. 128

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

## SUMARIO:

DECRETO NUMERO 18.- CON EL QUE SE DECLARA "2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA".

EXPOSICION DE MOTIVOS.

DICTAMEN.

**"2003. BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA"**

SECCION TERCERA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ARTURO MONTIEL ROJAS, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

### DECRETO NUMERO 18

LA H. "LV" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO

DECRETA:

**ARTICULO PRIMERO.-** Se declara "2004. Año del General José Vicente Villada Perea" para testimoniar el centésimo aniversario luctuoso de este ilustre personaje ejemplo de identidad para los mexiquenses.

**ARTICULO SEGUNDO.-** En toda correspondencia oficial de los Poderes del Estado, de los Ayuntamientos de los Municipios y Organismos Auxiliares de carácter Estatal o Municipal, deberá insertarse la leyenda "2004. Año del General José Vicente Villada Perea".

**ARTICULO TERCERO.-** Los Poderes del Estado crearán una comisión encargada de organizar los eventos conmemorativos del centenario luctuoso del General José Vicente Villada Perea.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Publíquese el presente decreto en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

**SEGUNDO.-** El presente decreto entrara en vigor el día primero de enero del año 2004.

**TERCERO.-** Los Poderes del Estado proveerán lo necesario para la integración y funcionamiento de la Comisión a la que se refiere el presente decreto.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintitrés días del mes de diciembre del año dos mil tres.- Presidenta.- Dip. María Cristina Moctezuma Lule.- Secretarios.- Dip. José Livio Maya Pineda.- Dip. Gonzalo Urbina Montes de Oca.- Rúbricas.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 30 de diciembre del 2003.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO**

**ARTURO MONTIEL ROJAS**  
(RUBRICA).

**EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**

**MANUEL CADENA MORALES**  
(RUBRICA).

---

Toluca de Lerdo, México,  
27 de Noviembre de 2003

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS  
DE LA H. LV LEGISLATURA DEL ESTADO  
PRESENTE

Los que suscribimos ciudadanos del estado de México, en pleno goce de nuestros derechos políticos. Integrantes de "Liberales General José Vicente Villada AC."; en ejercicio del derecho que nos otorga el

artículo 51 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Nos permitimos someter a la consideración de esta H. Legislatura, por el digno conducto de Ustedes, iniciativa de decreto por el cual se declara al año 2004 como "2004. Año del Gral. José Vicente Villada Perea", conforme a la siguiente:

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

La exaltación a los valores cívicos hace necesario emprender acciones para consolidar nuestra identidad, ya que es vínculo de expresión y arraigo que nos da un sentido de pertenencia.

A lo largo de la historia de nuestro estado, muchos personajes han sido modelos a seguir. Varios hombres y mujeres, con sus acciones de civilidad, profundo sentido de equidad social y gran visión han dejado huella imborrable. El reconocerlo permite no solo exaltar sus nombres, si no ratificar el compromiso que todos los ciudadanos debemos tener presente ante un estado en transición como el actual, pero además, engendra en la comunidad ese alto sentido de identidad que nos fraterniza como mexicanos y como mexiquenses.

El General José Vicente Villada; Nacido el 15 de diciembre de 1843, en la ciudad de México Distrito Federal, desde sus primeros pasos como servidor público, mostro ser un gran constructor para el bienestar social.

Imbuir la moralidad administrativa y la vocación de servicio en los empleados públicos fue su constante preocupación, a la vez que instituyó un programa de estímulos para los servidores públicos, reformaba el marco jurídico para inhibir y castigar conductas viciadas y corruptas. Promovió reformas jurídicas en materia de hacienda pública e Instrucción.

Tenia la firme convicción de que los informes gubernamentales no solo eran una obligación Constitucional sino también morales. El legislativo tenía la obligación de comparar lo programado con lo obtenido. Pugnaba por una auténtica división de poderes, sin menoscabo de la Colaboración, respeto y apoyo mutuo.

En el plano político, concebía gran importancia al respeto a la voluntad popular expresada en las votaciones, como camino a la fortaleza democrática del Estado. Aceptaba la disidencia política, pero estaba en contra de que la lucha por el poder se llegara al extremo de dividir a la sociedad, y así alterar la paz social, tan necesaria para la buena marcha de los asuntos públicos.

Su pensamiento municipalista de vanguardia y el notable impulso a la estadística oficial, son dos rasgos mas que distinguen el pensamiento de Villada.

Lo anterior son solo algunas de las acciones relevantes que este distinguido personaje realizo, no podemos decir que exclusivamente para el estado de México, pues su legado es para la humanidad.

Mediante decreto numero 19 de fecha 15 de mayo de 1895 de la legislatura local, por su honradez y vocación de servicio el Gobierno del Estado de México, se le otorga el reconocimiento como "Benemérito del Estado de México"

El 6 de mayo de 1904 en esta ciudad capital, cuando aun estaba dispuesto a darnos mas de su prodiga inteligencia, fallece estando en funciones de su cuarto periodo gubernamental.

En el marco de la conmemoración del centésimo aniversario luctuoso de este ilustre personaje se somete a consideración de esta soberanía la presente iniciativa para que de estimarla pertinente se declare al año 2004 como "2004 Año del Gral. José Vicente Villada Perea".

Reiterándoles mis mas distinguidas consideraciones.

**ATENTAMENTE**

**ALFONSO MACEDO AGUILAR  
(RUBRICA).**

---

**HONORABLE ASAMBLEA.**

La Comisión Legislativa de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, recibió para su estudio y elaboración del dictamen iniciativa de decreto por el cual se declara al año 2004 como "2004. Año del Gral. José Vicente Villada Perea", para efecto de su estudio.

Con sustento en lo previsto en los artículos 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en concordancia con lo preceptuado en los artículos 70, 73, 75, 78, 79 y 80 del Reglamento de este Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la comisión se permite dar cuenta a la Soberanía Popular del Estado de México del siguiente:

## D I C T A M E N

## ANTECEDENTES.

La iniciativa de decreto fue sometida a la consideración de la Legislatura por un ciudadano mexiquense en uso del derecho que le confiere el artículo 51 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

La exposición de motivos de la iniciativa aporta valiosos elementos de información sobre la propuesta y sus alcances, como se destaca a continuación:

Refiere el autor de la iniciativa que la exaltación a los valores cívicos hace necesario emprender acciones para consolidar nuestra identidad, ya que es vínculo de expresión y arraigo que nos da un sentido de pertenencia.

Explica que el General José Vicente Villada; nacido el 15 de diciembre de 1843, en la ciudad de México, Distrito Federal, desde sus primeros pasos como servidor público, mostró ser un gran constructor para el bienestar social.

Agrega que imbuir la moralidad administrativa y la vocación de servicio en los empleados públicos fue su constante preocupación, a la vez que instituya un programa de estímulos para los servidores públicos, reformaba el marco jurídico para inhibir y castigar conductas viciadas y corruptas, promovió reformas jurídicas en materia de hacienda pública e instrucción.

En el plano político, concebía gran importancia al respeto a la voluntad popular expresada en las votaciones, como camino a la fortaleza democrática del Estado. Aceptaba la disidencia política, pero estaba en contra de que la lucha por el poder se legara al extremo de dividir a la sociedad, y así alterar la paz social, tan necesaria para la buena marcha de los asuntos públicos.

Destaca que su pensamiento municipalista de vanguardia y el notable impulso a la estadística oficial, son dos rasgos más que distinguen el pensamiento de Villada.

Precisa que mediante decreto número 19 de fecha 15 de mayo de 1895 de la Legislatura Local, por su honradez y vocación de servicio el Gobierno del Estado de México, se le otorga el reconocimiento como "Benemérito del Estado de México".

Menciona que el 6 de mayo de 1904 en esta ciudad capital, cuando aun estaba dispuesto a darnos más de su prodiga inteligencia, fallece estando en funciones de su cuarto periodo gubernamental.

Refiere que en el marco de la conmemoración del centésimo aniversario luctuoso de este ilustre personaje somete a consideración de esta Soberanía la iniciativa para declarar el año 2004 "2004. Año del Gral. José Vicente Villada Perea".

#### **CONSIDERACIONES.**

Descritos así los antecedentes de la iniciativa, la Comisión Legislativa de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología advierte la competencia de la Legislatura para conocer y resolver sobre la presente materia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 61 fracciones I, XLII y XLVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, que en su parte conducente señalan como facultad de la Legislatura expedir decretos y conceder premios y recompensas por servicios eminentes o importantes prestados a la humanidad, al Estado o a la comunidad.

La propuesta para declarar al año 2004 "2004. Año del Gral. José Vicente Villada Perea", constituye, una forma de testimoniar el reconocimiento de los mexiquenses a uno de los gobernantes más sobresalientes de nuestra Entidad, por sus obras y actos de beneficio social y de avanzada para su época.

En efecto José Vicente Villada Perea fue gobernador del Estado de México de 1889 a 1904. Tomo parte de la defensa de Puebla y en plena lucha contra los franceses inicia su carrera de periodista.

En su gobierno la educación ocupó un lugar central en sus preocupaciones y en 1891 fundó la Escuela Normal y de Artes y Oficios para Profesoras. Durante su ejercicio funcionaron más de 2,200 escuelas primarias para 200 mil posibles escolares en el Estado. Tuvo especial cuidado en la remuneración puntual de los maestros y promovió la primera Ley de Jubilaciones.

Se destacó por su honradez, convencido de que los ingresos del fisco, incrementados y manejados con honestidad sirven al Gobierno para realizar trabajos sociales.

Promovió el Consejo de Salubridad y creó un reglamento para consultorios, farmacias y demás establecimientos relacionados con la salud y mencionan a los historiadores que debido a estas políticas logró detener varias epidemias en la Entidad.

Favoreció el trabajo de los presos y creó la Escuela Correccional para los menores infractores. En su Gobierno se fundaron 2 hospitales y se cimentaron las bases de lo que con el tiempo sería el DIF del Estado, abriendo sanatorios de maternidad y para el cuidado de infantes, además de crear "La Gota de Leche" lo que en el futuro se convertiría en desayunos escolares. De igual forma, construyó un hospicio para niños huérfanos y otro para ancianos desvalidos y facilitó la construcción de lavaderos. Más aun, facilitó que los gremios se organizarán y ayudó a la creación de cajas de ahorros colectivas e impulsó el deporte mediante la construcción de parques deportivos.

Sin duda, su obra más sobresaliente fue la Ley de Protección para las Víctimas de Accidentes de Trabajo, que adelantándose a su época contienen importantes derechos en favor de los obreros y antes de la expedición del artículo 123 constitucional, garantiza diversas prestaciones de carácter social.

Su trayectoria, en opinión de la comisión legislativa, justifica sobradamente la procedencia de la iniciativa, como un merecido homenaje de los mexiquenses a su vida y obra, que lo convierten en un ilustre mexiquense.

En consecuencia, por lo expuesto nos permitimos concluir con los siguientes:

### RESOLUTIVOS

**PRIMERO.-** Es de aprobarse la iniciativa de decreto por el cual se declara al año 2004 como "2004. Año del Gral. José Vicente Villada Perea".

**SEGUNDO.-** Se adjunta el Proyecto de decreto para los efectos procedentes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los 23 días del mes de diciembre del año dos mil tres.

#### COMISIONES DE DICTAMEN DE EDUCACION, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGIA

##### PRESIDENTE

DIP. CONSTANTINO ACOSTA DAVILA  
(RUBRICA).

##### SECRETARIO

DIP. MARIBEL LUISA ALVA OLVERA  
(RUBRICA).

DIP. JOSE FRANCISCO BARRAGAN  
PACHECO  
(RUBRICA).

DIP. CONRADO HERNANDEZ RODRIGUEZ  
(RUBRICA).

DIP. RAUL TALAVERA LOPEZ  
(RUBRICA).

##### PROSECRETARIO

DIP. JOSE ADAN IGNACIO RUBI SALAZAR  
(RUBRICA).

DIP. J. JESUS MORALES GIL

DIP. SALVADOR ARREDONDO IBARRA  
(RUBRICA).

DIP. ARMANDO JAVIER ENRIQUEZ ROMO  
(RUBRICA).